



Corredores Viales
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: ACTA COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - Aprobación de prórroga alquiler de maquinaria vial y movilidades - Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 11/2022 - EX-2021-00062193- -CVSA-DC#CVSA

TIPO DE REUNIÓN	COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	
FECHA		
21-06-23	HORA DE INICIO: 15.00	HORA DE FINALIZACION: 16.00
LUGAR	Sala de Reuniones Sede Social (Av. Roque Saenz Peña 777, Piso 5° CABA)	

PARTICIPANTES	
	Gerente General: Lic. Leonardo Zara
	Gerenta de Administración y Finanzas: Dra. Mariana Natacha Sánchez Mosquera
	Área solicitante: Gerencia de Operaciones: Lic. María Soledad Mangiavillano

ORDEN DEL DÍA

1 Aprobación de prórroga de las órdenes de compra emitidas por adjudicación de la Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 11/2022 – Alquiler de maquinaria vial y movilidades, por un plazo de DOCE (12) meses con opción a prórroga por hasta igual período para todos los tramos de concesión – derivada de la toma de posesión de Corredores Viales Nacionales por monto superior a PESOS: NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 99/00 (\$ 95.172.938,99). Expediente N° EX-2021-00062193- -CVSA-DC#CVSA.-

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Toma la palabra el Sr. Gerente General, Lic. Leonardo Zara, quien, previa verificación de la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones para sesionar, abre el acto para tratar el punto del orden del día denominado “Aprobación de prórroga de las órdenes de compra emitidas por adjudicación de la Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 11/2022 – Alquiler de maquinaria vial y movilidades, por un plazo de DOCE (12) meses con opción a prórroga por hasta igual período para todos los Tramos de Concesión – derivada de la toma de posesión de Corredores Viales Nacionales por monto superior a PESOS: NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 99/00 (\$ 95.172.938,99). Expediente N° EX-2021-00062193- -CVSA-DC#CVSA”.

Refiere el Lic. Leonardo Zara, que en Reunión del Comité de Compras y Contrataciones, de fecha 28 de junio de 2022, plasmada en acta de firma conjunta N° ACTA-2022-00097447-CVSA-GG#CVSA, que tramita por este mismo expediente, conforme las facultades otorgadas por el Reglamento General de Contrataciones, se aprobó, con la intervención del Directorio de la empresa de acuerdo con los términos del acta n° 89, de fecha 1 de julio de 2022 (según extracto que consta en el informe N° IF-2022-00100059-CVSA-DACS#CVSA, de fecha 4 de julio de 2022) la contratación citada en el orden día por la suma total de PESOS: OCHOCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 60/00 (\$ 802.959.216,60) más IVA, a favor de los TRECE (13) proveedores cuyo detalle consta en las actas mencionadas, encontrándose su trámite concluido, incluyendo la publicación en la página web de la empresa (IF-2022-00102451-CVSA-DC#CVSA) de la aprobación conforme los documentos indicados; la notificación de los mismos a todos los oferentes, tal como consta en el e-mail de fecha 4 de julio de 2022 (IF-2022-00102468-CVSA-DC#CVSA) y a los oferentes que resultaron adjudicatarios, la notificación de las órdenes de compra emitidas a su favor y de la exigencia del cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 18 “GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO y 20 “OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO”, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares - PBCP – que forma parte de la convocatoria (IF-2022-00025129-CVSA-SCA#CVSA), debidamente transcriptas en cada uno de los e-mails remitidos, todo lo cual forma parte del expediente.

Toma la palabra la Lic. Mangiavillano para informar que mediante memorándum N° ME-2023-00096596-CVSA-GOP#CVSA, de fecha 9 de junio de 2023, de la Gerencia a su cargo, de la Gerencia de Obras y de la Subgerencia de Logística, Equipamiento Pesado, Vehículos e Insumos, en virtud del próximo vencimiento de las órdenes de compra que seguidamente se detallan y dado que resulta indispensable seguir contando con los servicios antes mencionados, se ha solicitado a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Compras y Adquisiciones iniciar el trámite administrativo correspondiente a fin de hacer uso de la opción a prórroga por igual término al de los contratos originales, conforme la facultad prevista en el artículo 22 “PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS” del PBCP.

El detalle de las órdenes de compra es el siguiente: Nros.: 2368/2022, 2365/2022, 2359/2022, 2356/2022, 2362/2022, 2363/2022, 2360/2022, 2361/2022, 2358/2022 emitidas con fecha 4 de julio de 2022, a favor de las firmas EBLAGON MARCOS JOSÉ, SERVICIO Y LOGÍSTICA AMBIENTAL S.R.L., COOPERATIVA DE TRABAJO PISOLARIUM LTDA., FONDAL S.A., MENÉNDEZ GUILLERMO CARLOS, SERVIFOR S.R.L., MAQUIGOD S.R.L., MIMAQ S.R.L. y GLOBAL SERVICES LA CANDELARIA S.A..

Conforme lo expuesto, se cursaron las notificaciones correspondientes, de donde surge que las empresas citadas prestaron sus respectivas conformidades a las prórrogas contractuales propuestas, a excepción de EBLAGON MARCOS JOSÉ quien aceptó de forma parcial ya que por temas logísticos no puede continuar con la prestación de los Servicios correspondientes a los Renglones Nros. 28, 29 y 30 y de las firmas FM ALQ S.A., DUFFAU DANIEL ANTONIO, VIALDUC CONSTRUCCIONES S.A. y SERBECO S.A, quienes manifestaron su negativa a continuar con los respectivos contratos.

Con el objetivo de determinar el costo de las prórrogas en trámite se procedieron a ajustar los precios originales, utilizando a tales fines Índices oficiales IPC – Publicación INDEC hasta Abril/2023 y REM – Publicación BCRA para los meses restante, tomando como mes base el de la fecha de apertura de ofertas: 28 de marzo de 2022, tal como surge de la convocatoria, lo que arroja un incremento del 154,36 %, conforme la planilla adjunta al memorándum donde podrá observarse el análisis realizado. Se deja constancia que las firmas co-contratantes otorgaron su conformidad con la renegociación propuesta al sólo efecto de completar el trámite de prórroga, la que tendrá lugar respetando las restantes condiciones previstas en el PBCP.

El cuadro siguiente ilustra sobre el Importe de las prórrogas propuestas, que totalizan la suma de PESOS: NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 24/00 (\$ 967.118.355,24) más IVA, que estiman las áreas requirentes resulta económicamente conveniente en comparación con una eventual nueva licitación del servicio a los precios actuales del mercado.

PROVEEDOR	ORDEN DE COMPRA ACTUAL	IMPORTE A PRORROGAR
EBLAGON MARCOS JOSÉ	2368/2022	199.228.731,72
SERVICIO Y LOGÍSTICA AMBIENTAL S.R.L.	2365/2022	223.434.091,65
COOPERATIVA DE TRABAJO PISOLARIUM LTDA.	2359/2022	12.636.846,17
FONDAL S.A.	2356/2022	112.632.759,31
MENÉNDEZ GUILLERMO CARLOS	2362/2022	41.817.582,73
SERVIFOR S.R.L.	2363/2022	15.872.367,17
MAQUIGOD S.R.L.	2360/2022	114.222.163,22
MIMAQ S.R.L.	2361/2022	95.503.459,39
GLOBAL SERVICES LA CANDELARIA S.A.	2358/2022	151.770.353,89
TOTAL		967.118.355,24

Forman parte de la presentación, como archivos embebidos los legajos correspondientes a cada una de las órdenes de compra cuya prórroga se solicita (donde figuran las respectivas conformidades), el análisis antes mencionado y el informe de firma conjunta de las áreas requirentes N° IF-2023-00043916-CVSA-GOP#CVSA, donde se efectuó un detalle pormenorizado de las necesidades referidas al servicio para el presente ejercicio presupuestario, donde se incluyó el análisis correspondiente a las prórrogas propiciadas. Las consideraciones vertidas se mantienen vigentes, a excepción de la estimación del monto que en aquella ocasión tuvo en cuenta la evolución de índices oficiales IPC - Publicación INDEC hasta enero 2023 y REM – Publicación BCRA para los meses restante, tomando como mes base el de la fecha de apertura de ofertas.

Informa a continuación que, mediante providencia N° PV-2023-00097143-CVSA-SCA#CVSA, de fecha 12 de junio de 2023, la Subgerencia de Compras y Adquisiciones solicitó la intervención del Departamento de Presupuesto, Ingresos y Finanzas, quien se expidió en carácter de respuesta por informe N° IF-2023-00097984-CVSA-DTPIF#CVSA, de fecha 13 de junio de 2023, donde dejó constancia que el gasto que

involucra esta contratación se encuentra previsto en el Plan Económico Financiero (PEF) 2023, aclarando además, la imputación correspondiente: cuenta contable: código 501020500005 – descripción: ALQUILERES DE MAQUINARIA PEAJE.

Seguidamente, por informe N° IF-2023-00098398-CVSA-GAF#CVSA, de fecha 13 de junio de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas luego de efectuar una cronológica síntesis de lo actuado hasta ese momento, solicitó a Gerencia General la debida autorización para el Inicio del procedimiento de contratación, la que fue otorgada por Informe N° IF-2023-00099765-CVSA-GG#CVSA, de fecha 15 de junio de 2023, dando cumplimiento de esta manera a lo estipulado por el Artículo 4°, primer párrafo, del Reglamento General de Contrataciones. Y es así que mediante Informe N° IF-2023-00099824-CVSA-SCC#CVSA, de fecha 15 de junio de 2023, la Subgerencia de Compras y Adquisiciones remitió el expediente a la Gerencia de Coordinación Legal a fin que tome intervención conforme los términos del artículo 35° del Reglamento ya mencionado.

Toma la palabra el Sr. Gerente General, para informar que la Gerencia de Coordinación Legal se expidió mediante Dictamen Jurídico N° IF-2023-00100676-CVSA-GCL#CVSA, de fecha 16 de junio de 2023, al que corresponde remitirse en mérito a la brevedad, considerando especialmente lo expresado en el Capítulo II - "ANÁLISIS", del Dictamen, ya que allí se describen en forma amplia y precisa los fundamentos de esta Contratación, tanto desde el punto de vista de Dictámenes de la Procuración del Tesoro de la Nación; Código Civil y Comercial de la Nación; por analogía, Decretos Nros. 1023/01 y 1030/16 que regulan las Compras y Contrataciones en el ámbito de la Administración Pública Nacional ; Doctrina encumbrada de diversos autores especialista en Derecho Administrativo; Pliego de Bases y Condiciones Particulares; como del Reglamento General de Contrataciones.

Dice a continuación que la Gerencia mencionada ha emitido opinión, expresando, en síntesis, y en lo sustancial, que:

a) Por aplicación del artículo 4° del Reglamento General de Contrataciones, la solicitud de prórroga fue correctamente autorizada por la Gerencia General.

b) Respecto a las autoridades intervinientes para la adjudicación de la contratación propuesta entiende que, *"En función de las previsiones del artículo 6 del RGC y su actualización puesta en conocimiento mediante memorando NO-2023-00007825-CVSA-GG#CVSA, se estima pertinente, en virtud de la aplicación analógica del mencionado Artículo 75° del RGC, dar intervención al Comité de Compras y Contrataciones y al Directorio de forma conjunta y sucesiva."*

c) Conforme las intervenciones de las áreas técnicas preopinantes y *"... considerando las habilitaciones legales para el impulso del presente trámite, este servicio jurídico entiende prima facie que no existen obstáculos jurídicos para proceder conforme lo requerido por las áreas con competencia primaria en la materia."*

Ha sugerido, tal como consta en el Capítulo III "RECOMENDACIONES" que en función de lo indicado en la Cláusula 2 de las órdenes de compra mencionadas, se requiera a los proveedores la garantía de cumplimiento de contrato, adecuada a los nuevos montos de la Contratación.

Finalmente, estas actuaciones fueron elevadas a Gerencia General.

Luego de un intercambio de opiniones, los miembros del Comité resuelven APROBAR la prórroga de las órdenes de compra antes detalladas, emitidas por adjudicación de la Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 11/2022, por la suma total de PESOS: NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 24/00 (\$ 967.118.355,24) más IVA, favor de los proveedores indicados; ello, conforme la documentación obrante en el expediente, que los presentes declaran haber examinado exhaustivamente y prestar conformidad en todos sus términos. Debe intervenir el Directorio de la empresa.

